DIÓCESIS DE
Chiquinquirá
Comunión • Participación • Misión

EL SUSCRITO CANCILLER DE LA DIOCESIS DE CHIQUINQUIRÁ

CERTIFICA:

Que el Señor Presbitero CELSO RICARDO PEÑA PEÑA, identificado con C. C. 6.910.575 de Pauna, Boyacá; pertenece al Clero de la Diocesis de Chiquinquira y actualmente es el PARROCO DE "SAN MIGUEL ARCANGEL", EN SAN MIGUEL DE SEMA – BOYACÁ. Nombrado por Decreto N. 1008/2024, de fecha de once (11) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

En su calidad de Párroco, el padre CELSO RICARDO PEÑA PEÑA, es el representante legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CASA HOGAR SAN MIGUEL DE SEMA, BOYACÁ, que se identifica con NIT: 800.177.122 – 2.

Se expide este certificado para trámites legales.

En constancia se firma en Chiquinquirá, el veinte (20) de enero de 2026.

CIRO ANTONIO ARANDA TORRES, PBRO.
CANCILLER

DIÓCESIS DE CHIQUINQUIRA
CANCILLER

Calle 16 N° 10 - 50, Chiquinquirá, Boyacá Contacto (608) 726 2017 • 320 848 5179
Email curia@diocesisdechiquinquira.org I obispo@diocesisdechiquinquira.org
www.diocesisdechiquinquira.org

DIÓCESIS MARIANA

Powered by CamScanner



Diócesis de Chiquinquirá

"En estado permanente de Misión"

EL SUSCRITO CANCILLER DE LA DIÓCESIS DE CHIQUINQUIRÁ

CERTIFICA:

Que en el libro de decretos folio 355, se encuentra el siguiente:

DECRETO No. 396 BIS/99

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
Obispo de la Diócesis de Chiquinquirá

Considerando

1. Que la Fundación autónoma y piadosa que existe en la parroquia de San Miguel de Sema – Diócesis de Chiquinquirá; con el nombre de CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO - CASA SAN MIGUEL, está cumpliendo la intención del fundador.
2. Que los Estatutos de la mencionada Fundación se encuentra ajustados en todas las normas del Código de Derecho Canónico.
3. Que es voluntad del Señor Cura Párroco e integrante de la Junta que dirige esta fundación, solicitar respetuosamente al Señor Obispo HÉCTOR GUTÍERREZ PABÓN, la personería Jurídica Eclesiástica.
4. Que constatada la naturaleza y finalidad del Ancianato CENTRO DE BIENESTAR DELA NCIANO – CASA HOGAR SAL MIGUEL: brindar bienestar espiritual, humano y material a las personas de la tercera edad, se vea la conveniencia que tenga una Personería Jurídica.

DECRETA:

Artículo único: concédese al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANATO – CASA HOGAR SAN MIGUEL, la Personería Jurídica Eclesiástica Privada, en Conformidad con el Canon 116, § 2.

Dado en Chiquinquirá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999). + Héctor Gutiérrez Pabón, Obispo de la Diócesis de Chiquinquirá. Luis Eduardo Páez, Pbro. Canciller (Firmado).

Chiquinquirá, 28 de enero de 2026.

CIRO ANTONIO ARANDA TORRES, Pbro.
CANCILLER

Calle 16 No. 10-50 _ Tel.: (098) 726 2017 – Fax: 726 2043 – Chiquinquirá, Boyacá
Cel. 320 8485179 – Email:curia@diocesisdechiquinquirà.org / www.diocesisdechiquinquira.org

Powered by CamScanner